

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SANITAS S.A. DE SEGUROS**

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** de la mercantil **SANITAS S.A. DE SEGUROS** (la “Sociedad”) para su celebración en primera convocatoria **el día 9 de junio de 2026, a las 13:50 horas**, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira nº 52, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del Día**

**1º. Examen y aprobación, si procede, de:**

**1.1 Las Cuentas Anuales de la Sociedad (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), remuneración de administradores, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2025, así como examen del Informe de Auditoría relativo a dicho ejercicio.**

**1.2 De la gestión social durante el ejercicio 2025.**

**2º. Reelección o nombramiento de consejeros.**

**3º. Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados, para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.**

**4º. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.**

Conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales que serán sometidas a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asistencia. Conforme a lo previsto en el artículo 17º de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán asistir, de forma personal o debidamente representados, presencialmente o si así lo desean, mediante conexión remota y simultánea a través de medios telemáticos (“asistencia telemática”).

La asistencia telemática, y el ejercicio en tal caso de los derechos del accionista, incluido el derecho de voto, se realizará por videoconferencia en tiempo real desde cualquier dispositivo con acceso a Internet dotado de cámara, a través de la plataforma “Microsoft Teams” habilitada al efecto por la Sociedad, a la que podrán acceder los accionistas según lo indicado a continuación.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán solicitarlo, desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta como máximo las 12 horas del 4 de junio de 2026, por correo electrónico dirigido a la dirección “**societario@sanitas.es**”.

La solicitud de asistencia telemática deberá incluir la siguiente información y documentación adjunta: (i) nombre y apellidos o denominación social del accionista; (ii) copia del DNI o pasaporte del accionista; (iii) número de acciones de las que sea titular; (iv) número de teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico de contacto del accionista y (v) además, en caso de representantes de cualquier accionista, la información y documentación anterior referente al representante junto con los documentos acreditativos de la representación. Recibida la solicitud y documentación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia telemática, se le comunicará (por correo electrónico remitido dentro de los 5 días siguientes y no más tarde de las 24 horas previas a la celebración de la Junta) su correcta acreditación y registro para la asistencia telemática a la Junta, con las claves o enlaces que deberá emplear para su conexión telemática.

La plataforma de asistencia telemática estará operativa a partir de las 12:50 horas del día de celebración de la Junta. El accionista o su representante registrado deberá conectarse a dicha plataforma no más tarde de las 13:35 horas de dicho día, no admitiéndose con posterioridad a dicha hora ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. El accionista podrá seguir, intervenir y votar en tiempo real en relación con los distintos puntos del Orden del Día siguiendo las instrucciones que al efecto se le indiquen.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los accionistas por razón de los dispositivos que empleen o derivados de averías, sobrecargas, fallos en la conexión u otros eventos análogos ajenos a la voluntad de la Sociedad que impidan o dificulten la asistencia telemática.

En Madrid, a 7 de mayo de 2026 – El secretario del Consejo de Administración.

D. Miguel Escalona de Molina